



ORD. : N° 224 /
ANT. : Carta Febrero 2012
ingresada en Oficina de
Partes Vialidad 15.11.2012.
MAT. : Autoriza instalación de
letrero publicitario.
INCL. : -.-

Rancagua,

06 FEB 2013

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

A : SERVICIOS PUBLICITARIOS PUBLIVISIÓN LTDA.

En atención a su documento del antecedente, comunico a Ud. que de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, esta Dirección Regional autoriza por 1 año la instalación de letrero publicitario que se indica a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN.

Código (D.V.)	:	66B-050
Kilómetro	:	35,98
Sentido (Tto.)	:	Ascendente
Región	:	Sexta
Nombre del Camino	:	San Fernando Pichilemu
ROL	:	Ruta 90
Nombre del Predio	:	s/Nombre
Propietario	:	Francisco Bustamante Lizana
Texto Letrero	:	"MAS VIDA"
	:	VIGENTE

Bajo el mismo concepto legal, esta Dirección Regional se reserva el derecho de revocar este permiso si las condiciones del entorno del letrero que permitieron la actual resolución presentan algún cambio que perjudique o altere la seguridad vial del sector.

Saluda Atentamente a Ud.,

DNG/HDP

DISTRIBUCIÓN:

- Servicios Publicitarios Publvisión Limitada.
- Pedro Antonio González N° 3683, Santiago, Fono (2) 5970810
- Departamento de Conservación y Administración Directa Región O'Higgins
- Sub Departamento de Seguridad Vial, Santiago
- Archivo

Proceso N° 6506239 /

JORGE CELEDÓN TRIZL
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región de O'Higgins